

JURISDICCION 11

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Unidad Ejecutora N° 11: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 17: Contabilidad Provincial

Programa N° 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa N° 19: Autarquía Poder Judicial

Programa N° 20: Aportes Poder Judicial

Unidad Ejecutora N° 12: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 21: Control de Pagos

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 22: Gestión y Control de los Tributos

Programa N° 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Programa N° 24: Incentivos Fiscales

Unidad Ejecutora N° 14: OFICINA PRESUPUESTO PUBLICO

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Programa N° 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Programa N° 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Programa N° 29: Escuela de Administración Pública

Unidad Ejecutora N° 17: SUBPROGRAMA CONTROL DEL GASTO Y TARIFADOS

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

Programa N° 30: Red de Telefonía Institucional

Programa N° 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma N° 15: Defensa Civil

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

Programa N° 32: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Programa N° 33: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Programa N° 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA INFORMATICO

Programa N° 35: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA COORDINACION GENERAL DEL CORREDOR
HUMANITARIO Y COMITE DE REFUGIADOS

Programa N° 36: Corredor Humanitario San Luis

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA ENTES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACION
DEL ESTADO

Programa N° 37: Subprograma Control de Entes y Sociedades con participación del
Estado

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Política Presupuestaria

El Ministerio de Hacienda es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial.

Funciones

Coordinar todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal, con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionando y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos con vistas a mejorar los niveles de eficiencia.

Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.

Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.

Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponde; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
11				Ministerio de Hacienda Pública	32.679.686.609
	10			Ministerio de Hacienda Pública	1.370.102.322
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	1.351.452.322
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	18.650.000
	11			Contaduría General de la Provincia	25.792.147.313
			17	Contabilidad Provincial	149.806.889
			18	Coordinación Fiscal con los Municipios	18.697.512.607
			19	Autarquía Poder Judicial	1.988.912.480
			20	Aportes Poder Judicial	4.955.915.337
	12			Tesorería General de la Provincia	75.102.651
			21	Control de Pagos	75.102.651
	13			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	3.781.019.967
			22	Gestión y Control de los Tributos	1.042.048.750
			23	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	25.000.000
			24	Incentivos Fiscales	2.713.971.217
	14			Oficina Presupuesto Público	41.304.601
			25	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	41.304.601
	15			Programa Compras y Contrataciones	69.084.955
			26	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	69.084.955
	16			Programa Capital Humano	328.793.065
			27	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal	305.303.689
			28	Servicios Médicos para el Control de Ausentismo	14.489.376
			29	Escuela de Administración Pública	9.000.000
	17	02		Subprograma Control del Gasto y Tarifados	918.614.712
			30	Administración, Control y Ejecución del Gasto Red de Telefonía Institucional	15.900.489
			31	Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos	7.616.338
			32	Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos	671.597.794
			33	Centralización del Gasto de Gas Propano en Edificios Públicos	69.574.067
			34	Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos	57.037.742
			34	Centralización de Tasas y Servicios Municipales	96.888.282
	18			Programa Informático	59.603.913
			35	Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos	59.603.913
	19			Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados	10.515.885
			36	Corredor Humanitario San Luis	10.515.885
	20			Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado	233.397.225
			37	Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado	233.397.225

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.297.072.770	1.297.072.770
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	18.955.552	18.955.552
4- Bienes de Uso	300.000	300.000
5.1- Transferencias	34.524.000	34.524.000
TOTAL	1.351.452.322	1.351.452.322

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Hacienda Pública

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidiar los consumos eléctricos de usuarios residenciales.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F. C. T.
5.1- Transferencias	18.650.000	18.650.000
TOTAL	18.650.000	18.650.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 17: Contabilidad Provincial

La Contaduría General de la Provincia es el organismo de asesoramiento, control interno, registro e información de la gestión económica y financiera de la hacienda pública provincial.

Objetivos Generales

Registrar todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica financiera de la administración central y descentralizada.

Procesar y producir información confiable para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en las mismas.

Establecer políticas sobre control interno contable que garantice que la información financiera sea confiable, oportuna y útil.

Asegurar el cumplimiento de la Ley en la ejecución del presupuesto.

Permitir que la información que se procese y produzca sobre el Sector Público se integre al Sistema de Cuentas Nacionales.

Confeccionar la Cuenta General del Ejercicio conforme art. 168 inciso 7° de la Constitución Provincial.

Elaborar, preparar y desarrollar los programas de auditoría interna, así como los procedimientos y métodos para ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna para el Sector Público Provincial. En virtud de esto, celebra convenio con Honorable Tribunal de Cuentas para ejecutarlo en forma conjunta.

Emitir pautas de diseño de los sistemas de control interno para las empresas y sociedades del Estado.

Registrar, controlar y mantener actualizado el Inventario de Bienes del Estado.

Llevar y verificar el Registro de Cargos de cada una de las Unidades Ejecutoras de la Administración Pública Provincial y personas físicas y/o jurídicas a quienes se les haya entregado fondos con cargo de rendir cuenta documentada.

Asesorar y asistir técnicamente a todas las entidades del Sector Público Provincial.

Confeccionar la Declaración Jurada de Aportes y Contribuciones conforme las disposiciones emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos y/o Administración Nacional de Seguridad Social, consolidando la información de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas y Municipales.

Someter a estudio todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General de la Provincia que sean relativas a trámites de la hacienda pública, y con vistas obligatorias de Ley.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registrar y exponer todas las operaciones de la hacienda pública.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	148.833.349	148.833.349
2- Bienes de Consumo	345.600	345.600
3- Servicios No Personales	527.940	527.940
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	149.806.889	149.806.889

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 18: Coordinación Fiscal con los Municipios

Objetivos

Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de coparticipación municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).

Coordinar con los municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Aporte del Tesoro Provincial
5.7.5- Transferencias	13.598.190.987	13.598.190.987	
5.8.5- Transferencias	4.532.730.329	4.532.730.329	
5.7.6- Transferencias	424.943.468		424.943.468
5.8.6- Transferencias	141.647.823		141.647.823
TOTAL	18.697.512.607	18.130.921.316	566.591.291

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 19: Autarquía Poder Judicial

Este Programa incluye las transferencias previstas en el art. 5 incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	1.988.912.480	1.988.912.480
TOTAL	1.988.912.480	1.988.912.480

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 11: Contaduría General de la Provincia

Programa N° 20: Aportes Poder Judicial

El presente programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento del Poder Judicial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	4.548.309.188	4.548.309.188
5.8.4- Transferencias	407.606.149	407.606.149
TOTAL	4.955.915.337	4.955.915.337

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 12: Tesorería General de la Provincia

Programa N° 21: Control de Pagos

La aplicación de normas y procedimientos por parte del programa permiten asegurar la eficacia de toda la gestión tanto para el control como para ejecución de los pagos de las obligaciones asumidas por el gobierno en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público. Este proceso es necesario y conveniente a los fines de optimizar el servicio y gestión de pago, y de la ejecución del gasto público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entrada, liquidación, control y pago de los mismos teniendo para determinados casos la opción de pago de cesiones y priorizando las transferencias bancarias, enviando un aviso de pago a través de e-mail, donde se adjuntan además los comprobantes de retenciones.

Este programa tiene la obligación a través de normas nacionales y provinciales, de actuar como agente de retención de Impuesto a los Ingresos Brutos en el ámbito provincial e Impuesto a las Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social en el ámbito nacional.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Administrar los pagos de las cuentas del fondo unificado y centralizar los pagos a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Porcentaje	100%	Anual
Presentaciones y pagos de DDJJ de retenciones de Impuesto a las Ganancias, SIJP e IIBB.	Presentaciones	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	74.410.651	74.410.651
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	492.000	492.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	75.102.651	75.102.651

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 22: Gestión y Control de los Tributos

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos tiene a su cargo, como actividad principal, la recaudación de los tributos provinciales y, a través de convenios con otros organismos de la Administración Pública Provincial, el cobro de multas de otras reparticiones y las cuotas de los planes de viviendas sociales.

Como el órgano rector y ejecutor de la política tributaria de la Provincia de San Luis cumple las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

La transparencia, ética, honestidad y la confiabilidad son valores humanos que pregonamos en el accionar diario en un marco de integridad incuestionable, tratando a cada ciudadano con idéntica consideración y respeto. La mutua confianza con el ciudadano y la respuesta responsable y eficaz del organismo nos ayudan en el logro de los objetivos recaudatorios con compromiso en la ejecución de las acciones.

Es nuestra meta el mejorar cada día para ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología avanzada.

Se definen los siguientes proyectos de gran importancia para la Dirección:

Proyecto de Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Tributos Provinciales, el cual implica el control diario de las operaciones y el soporte de licencias que requiere la tarea.

Proyecto de Digitalización, Guarda y Custodia de la documentación de la Dirección, dada la importancia y relevancia de los documentos.

Proyecto del Nuevo Sistema Tributario y Clave Fiscal en entorno web.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico, Procesamiento y Fiscalización de los Recursos Tributarios	232.000.000
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Archivos	7.284.055
03	Régimen Colaborativo de Recaudación Municipal	71.000.000
04	Desarrollo Nuevo Sistema Tributario	75.000.000
	TOTAL	385.284.055

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	654.147.095	654.147.095
2- Bienes de Consumo	9.497.600	9.497.600
3- Servicios No Personales	200.404.055	200.404.055
4- Bienes de Uso	107.000.000	107.000.000
5.7.6- Transferencias	71.000.000	71.000.000
TOTAL	1.042.048.750	1.042.048.750

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 23: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos, cumple la función de órgano recaudador de los tributos provinciales y a través de distintos convenios con otros organismos del Estado Provincial actúa como agente de recaudación de las cuotas de viviendas de los planes vigentes informados por la Secretaría de Vivienda. En igual sentido gestiona deuda y cobra las multas firmes de reparticiones como es el caso de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, entre otros.

Para llevar a cabo esta recaudación, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos contrata los servicios de empresas que dan soluciones informáticas adecuadas, cajas de recaudación y pagos on line, respetando los convenios vigentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Programa N° 24: Incentivos Fiscales

Este programa refleja los recursos que el Estado deja de percibir por las leyes de fomento a las inversiones que se encuentran en vigencia. Tanto el recurso como el gasto resulta figurativo, pero es necesario reflejarlo presupuestariamente tanto para la exposición como para su análisis.

Dentro de las leyes de fomento más importantes se encuentra la Ley de Fomento a las Inversiones Industriales Ley N° 501-2006, el Plan de Desarrollo Ganadero Ley N° 254-2004, Ley N° 664-2009 de Fomento a las Inversiones para el Sector Industrial, Turístico, Minero, Energías Alternativas y de Servicios, entre otras. También, se consideran los costos de las exenciones otorgadas a las empresas del Estado, Iglesia Católica y a los Bomberos Voluntarios.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento de Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	2.713.971.217
	TOTAL	2.713.971.217

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Promoción y/o Exención Actividades Productivas
5.2- Transferencias	2.713.971.217	2.713.971.217
TOTAL	2.713.971.217	2.713.971.217

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 14: Oficina Presupuesto Público

Programa N° 25: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y
Programación Financiera Mensual

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

La existencia de un Plan de Gobierno que oriente estratégicamente las acciones resulta un elemento necesario, pero no suficiente. El proceso de planificación debe estar unido institucionalmente al proceso presupuestario, para que este cumpla con su función.

El Presupuesto Orientado a Resultados, es una herramienta que permite organizar el proceso de programación física y financiera haciendo más eficaz y transparente en la asignación de recursos. A su vez la actividad de seguimientos nos lleva a crear una cultura al interior de la organización sobre la importancia de estudiar como las actividades que desarrollan las diferentes dependencias contribuyen a cumplir los compromisos de gobierno, mientras que la difusión de resultados constituye un aporte fundamental al desarrollo de una ciudadanía activa y capaz de ejercer control sobre la acción pública.

Principales Funciones

Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.

Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.

Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.

Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.

Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.

Efectuar informe mensual sobre ejecución del presupuesto a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2024.	Presupuesto	1	Anual
Confeccionar la Programación Financiera Mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	40.254.601	40.254.601
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	41.304.601	41.304.601

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Compras y Contrataciones

Programa N° 26: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Este programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición de bienes y contratación de servicios en forma centralizada, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr que los distintos organismos planifiquen al momento de gestionar la adquisición de bienes y servicios para que de esta manera cubran sus necesidades en tiempo y forma, permitiendo optimizar la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental. Es responsable por otra parte del Registro de Proveedores del Estado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

En su órbita se desarrollan los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios que gestiona la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades de Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, procurando el cuidado de los fondos públicos, la concurrencia de oferentes y la igualdad de oportunidades entre ellos, centralizando la información y permitiendo a toda la ciudadanía acceder a ella mediante el portal público www.sistemacompras.sanluis.gov.ar.

Funciones

Proponer las políticas, los procedimientos y las normas necesarias para el funcionamiento del sistema, implementando tecnologías y coordinando su acción con los organismos.

Diseñar e implementar los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compra y contrataciones del Sector Público Provincial.

Formular programas de asistencia a los organismos del Sector Público Provincial.

Realizar capacitaciones a los proveedores y a todos los usuarios del sistema sobre el uso del mismo y procedimientos de contratación vigentes.

Arbitrar las medidas necesarias con el fin de realizar un correcto seguimiento y control del gasto.

Administrar los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones y organizar un sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria para tal fin.

Mantener la presencia de la Provincia en las reuniones de la Red Federal de Compras y Contrataciones Gubernamentales a nivel nacional de la cual formamos parte, y de esta forma intercambiar las experiencias en procesos de compras para aplicar las mejoras continuas en los procedimientos de adquisición de bienes y contrataciones de servicios que gestiona la Administración Pública bajo nuestra órbita.

Realizar controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicios, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados, empresas del Estado y proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	Anual
Controles fuera y dentro de la Ciudad de San Luis para fiscalización de entrega de bienes y realización de servicio, gestionados por la Administración Central, como así también, la Administración Descentralizada, las Empresas y Sociedades del Estado, Organismos Desconcentrados y Autárquicos, a discreción del programa.	Porcentaje	100%	Anual
Capacitar a todas las unidades ejecutoras, Organismos Desconcentrados y Empresas del Estado.	Porcentaje	100%	Bimestral
Capacitar a proveedores sobre nuevas funcionalidades del sistema.	Porcentaje	100%	Trimestral
Control de costo y eficiencia del gasto en todas las solicitudes.	Porcentaje	100%	Mensual
Optimizar el Registro de Proveedores del Estado en todos los rubros y funcionalidades.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	67.961.455	67.961.455
2- Bienes de Consumo	160.000	160.000
3- Servicios No Personales	633.500	633.500
4- Bienes de Uso	330.000	330.000
TOTAL	69.084.955	69.084.955

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano

Programa N° 27: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas del Personal

Objetivos Generales

Gestionar y administrar estratégicamente el capital humano de la Administración Pública Provincial, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública, propendiendo a la eficacia, eficiencia, profesionalidad y actitud de servicio del personal.

Mantener un registro unificado del empleo público provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de los recursos.

Centralizar las designaciones de todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo, cualquiera sea el escalafón y/o convenio, ejercer el control de altas y bajas en los cargos y de las modificaciones de situaciones de revista.

Supervisar el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público, en su carácter de autoridad de aplicación de las leyes que lo regulan.

Administrar el sistema de remuneraciones y de licencias.

Promover la fluidez en la rotación del personal, aplicando la normativa previsional, y verificando el régimen de incompatibilidades del empleo público.

Supervisar y proveer los actos administrativos de la Unidad de Control Previsional.

Proyectar normas en el ámbito de su competencia y producir los informes que hagan al régimen del empleo público.

Implementar acciones para la formación y capacitación continua de calidad y eficacia del personal de la Administración Pública Provincial.

Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes

Tiene como objetivo, efectuar el proceso operativo para la liquidación mensual de haberes de la totalidad de agentes dependientes de la Administración Pública Provincial; emitir los correspondientes recibos de haberes de los agentes liquidados; y emitir informes de gestión mensuales.

Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos

Tiene como objetivo la guarda, conservación y gerenciamiento operativo de archivos; digitalización de documentos, su mantenimiento y administración de los archivos digitales; y auditoría de archivos.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Soporte Técnico y Procesamiento de Haberes	70.879.020
02	Digitalización, Guarda y Custodia de Legajos	9.508.848
TOTAL		80.387.868

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	223.131.021	223.131.021
2- Bienes de Consumo	374.400	374.400
3- Servicios No Personales	81.698.268	81.698.268
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	305.303.689	305.303.689

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano

Programa N° 28: Servicios Médicos para el Control de Ausentismo

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

Control y verificación de ausentismo.

Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.

Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.

Verificación de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Asistencia a junta médica.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	14.489.376	14.489.376
TOTAL	14.489.376	14.489.376

Jurisdicción11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
Unidad Ejecutora N° 16: Programa Capital Humano
Programa N° 29: Escuela de Administración Pública

Objetivo General

Implementación del Plan Provincial de Capacitaciones para todos los agentes de la Administración Pública, con la creación de plataformas donde se brindarán cursos, seminarios, talleres con diversas temáticas, según las necesidades de los distintos ministerios.

Estas capacitaciones se brindarán en diferentes formatos y estructuras, preponderando la optimización de los recursos de cada área. Los ejes temáticos se agruparán según los objetivos del programa, la población destinataria, los ejes formativos, las actividades propuestas, la modalidad de implementación y el cronograma de trabajo.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.000.000	1.000.000
3- Servicios No Personales	8.000.000	8.000.000
TOTAL	9.000.000	9.000.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Ejecución del Gasto

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	15.768.584	15.768.584
2- Bienes de Consumo	131.905	131.905
TOTAL	15.900.489	15.900.489

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 30: Red de Telefonía Institucional

Tiene como objetivo administrar y afrontar los costos de comunicación de manera centralizada de todo el parque telefónico provincial, posibilitando predeterminar con un alto nivel de aproximación el gasto mensual en el servicio telefónico. Para ello la Provincia ha contratado con la prestadora local un servicio denominado "Red Privada Virtual" y "Acceso Troncal Digital" que permita asignar cupos de consumos mensuales por línea telefónica, permitiendo así un sistema de control del gasto en cada una de las líneas.

Se implemento un sistema de reclamos en forma conjunta con la Autopista de la Información a través de la línea 2010, de manera de centralizar el control de la asignación de créditos telefónicos en diferentes áreas, así como la habilitación de llamadas telefónicas dentro y fuera de la Provincia (excluyendo el discado internacional), creación de incidentes y realizando el seguimiento de los mismos por la página web de la Autopista de la Información.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Pago de consumo de servicios telefónicos a Organismos de Gobierno.	Porcentaje	100%	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.616.338	7.616.338
TOTAL	7.616.338	7.616.338

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 31: Centralización del Gasto de Energía Eléctrica en Edificios Públicos

Tiene por objetivo llevar un registro pormenorizado de la cantidad de suministros de energía eléctrica (NIS) correspondientes a los edificios del Estado Provincial, en los que funcionan las diferentes dependencias del mismo y por medio de los cuales, se presta el servicio de energía eléctrica, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones generadas por este consumo a la empresa proveedora del servicio; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros e importe a pagar de cada organismo, registrando las altas y bajas producidas en los mismos. Se efectúa además, un control de la facturación en relación a las tarifas cobradas por la empresa proveedora, correcciones de la capacidad máxima de suministro, factor de potencia, entre otros.

En relación a las pretensiones en recuperos de deuda por parte de la proveedora de energía, toma intervención la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica a los efectos de dictaminar la correspondencia o no de tal pretensión y la aplicación de las sanciones (multas) que correspondan.

Los edificios públicos que se incluyen en este programa son: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, edificios de seguridad penal, edificios de ciencia y técnica, edificios de turismo, parques y plazas provinciales, y defensa civil, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA			EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%		Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	149.631.166	149.631.166
TOTAL	149.631.166	149.631.166

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.135.274	8.135.274
TOTAL	8.135.274	8.135.274

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	47.607.021	47.607.021
TOTAL	47.607.021	47.607.021

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	183.310.712	183.310.712
TOTAL	183.310.712	183.310.712

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.567.376	8.567.376
TOTAL	8.567.376	8.567.376

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	31.834.661	31.834.661
TOTAL	31.834.661	31.834.661

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	134.832.049	134.832.049
TOTAL	134.832.049	134.832.049

Subprograma N° 08: Terminales de Omnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	12.185.890	12.185.890
TOTAL	12.185.890	12.185.890

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.560.968	3.560.968
TOTAL	3.560.968	3.560.968

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.704.035	29.704.035
TOTAL	29.704.035	29.704.035

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	33.067.694	33.067.694
TOTAL	33.067.694	33.067.694

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	16.282.775	16.282.775
TOTAL	16.282.775	16.282.775

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	70.974	70.974
TOTAL	70.974	70.974

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.131.285	11.131.285
TOTAL	11.131.285	11.131.285

Subprograma N° 15: Defensa Civil

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	77.469	77.469
TOTAL	77.469	77.469

Subprograma N° 16: Infraestructura Hídrica

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.598.445	1.598.445
TOTAL	1.598.445	1.598.445

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 32: Centralización del Gasto de Gas Natural en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural, llevando un registro actualizado de los consumos, suministros e importes de la facturación asociada a cada organismo, como así también, administrar las altas y bajas de los suministros asociadas a cada establecimiento provincial que se produzcan durante el ejercicio. Las distribuidoras asociadas a la prestación del servicio son Energía San Luis S.A.P.E.M. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Los edificios públicos se dividen en: edificios administrativos, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, edificios de seguridad, edificios de salud, edificios de asistencia social, edificios culturales, edificios educativos, terminal de ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara, edificios aduaneros y de comercio, edificios deportivos, entre otros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.509.873	3.509.873
TOTAL	3.509.873	3.509.873

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	164.825	164.825
TOTAL	164.825	164.825

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.781.919	5.781.919
TOTAL	5.781.919	5.781.919

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	25.798.837	25.798.837
TOTAL	25.798.837	25.798.837

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.423.417	1.423.417
TOTAL	1.423.417	1.423.417

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	244.054	244.054
TOTAL	244.054	244.054

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.141.230	29.141.230
TOTAL	29.141.230	29.141.230

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	246.003	246.003
TOTAL	246.003	246.003

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	172.208	172.208
TOTAL	172.208	172.208

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	3.091.701	3.091.701
TOTAL	3.091.701	3.091.701

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 33: Centralización del Gas Propano en Edificios Públicos

Tiene por objetivo mantener el normal funcionamiento de los establecimientos del Gobierno de la Provincia, mediante la provisión del servicio de gas propano a través de convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Hacienda Pública y la empresa proveedora del mismo.

La tarea consiste en la cancelación de las facturas en tiempo y forma, por consumo de gas propano de los diferentes organismos públicos ubicados en localidades o parajes alejados de los centros urbanos (escuelas, centro de salud, destacamentos policiales y penitenciarios, etc.) llevando un registro pormenorizado de los usuarios, consumos, altas, bajas o modificaciones en los suministros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Registro y pago de consumo del gas propano y la reposición de zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.311.177	13.311.177
TOTAL	13.311.177	13.311.177

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	11.755.270	11.755.270
TOTAL	11.755.270	11.755.270

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	31.971.295	31.971.295
TOTAL	31.971.295	31.971.295

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control del Gasto y Tarifados

Programa N° 34: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Tiene por objetivo dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de tasas y servicios municipales, agua y cloacas asociados a los inmuebles cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de San Luis, y al pago de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por Asociaciones y Cooperativas de Agua de la Provincia.

Esta centralización permite unificar la recepción de boletas y facturas, optimizando el control de consumos y tarifas aplicadas por tales conceptos, determinadas en las Ordenanzas Tarifarias Municipales y en los cuadros tarifarios determinados por las Asociaciones y Cooperativas de Agua.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Pago en término de las facturas de tasas y servicios municipales y agua potable de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.	Porcentaje	100%	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	96.888.282	96.888.282
TOTAL	96.888.282	96.888.282

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 18: Programa Informático

Programa N° 35: Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos

La importancia de la información, el control de las operaciones y la agilidad de las mismas, son los elementos considerados de mayor valor en el Ministerio de Hacienda Pública, y que para poder realizar la correcta administración, uso y explotación de los recursos se requiere del uso de Sistemas Informáticos de Gestión de la Información y Control de Procesos que se mantengan actualizados tanto en la parte tecnológica como en la parte funcional, garantizando la integridad, seguridad y operatividad necesaria en los periodos estipulados de funcionamiento.

Por ello, una de las funciones fundamentales de este organismo es realizar las tareas de mantenimiento preventivo, adaptativo, evolutivo y correctivo de los siguientes sistemas informáticos:

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gobierno.

Sistema de Ventanilla Digital para presentación de facturación electrónica.

Sistema de Control y Gestión de Obra Pública.

Sistema de Gestión Documental.

Sistema de Gestión de Incidentes.

Portal de acceso a los sistemas del Ministerio de Hacienda Pública.

Sistema de Gestión y Control Patrimonial.

Sistema de Servicio Médico para el Control de Ausentismo (SEMA).

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable de ULP.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Poder Judicial.

Sistema de Ejecución Presupuestaria y Contable Agencia de Ciencia y Tecnología.

Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones.

Sistema de Estampillas de Ahorro.

Sistema de Estampillas Escolares.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – SUPERHA.

Sistema de RRHH y Liquidación de Haberes – ADELIA.

Sistema de Control de Ausentismo – SICA.

Sistema de Cálculo de Liquidación de Retirados de Policía.

Sistema de Gestión y Administración de Legajos de Proyectos y Becas de la Secretaría de las Juventudes.

Sistema de Emprendedores.

Sistema de Merenderos.

Sistema Programa Empezar.

Sistema de Biblioteca Virtual de Normativas.
 Sistema de Gestión y Administración del Ministerio de Desarrollo Social.
 Sistema DDJJ – Licencias Beneficiarios Plan Solidario.
 Sistema de Portal de Agentes de la Administración Pública.
 Sistema de Centro de Resguardo y Procesamiento de Backups para todo el Ministerio de Hacienda Pública.
 Sistema SIPA (Gestión, carga de combustibles y mantenimiento de vehículos).
 Sistema SIGIT.
 Sistema Gestión Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica.
 Sistema de Login Integral.
 Sistema de Promoción y protección de derechos de niños, niñas adolescentes y familia.
 Sistema de Comunicaciones Institucionales.
 Sistema de Gestión de Beneficiarios Reactivación Productiva.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantenimiento preventivo, adaptativo, y correctivo de sistemas informáticos.	Sistemas	34	Mensual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Ampliación y Renovación Tecnológica	8.200.000
	TOTAL	8.200.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	47.916.713	47.916.713
2- Bienes de Consumo	2.100.000	2.100.000
3- Servicios No Personales	2.387.200	2.387.200
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
TOTAL	59.603.913	59.603.913

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Coordinación General del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados

Programa N° 36: Corredor Humanitario San Luis

El Programa Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis, tiene el objetivo de contribuir con la protección y búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados defendiendo el derecho al asilo y los derechos humanos, convirtiendo a la Provincia en estado de acogida; en el que el comité contacta, traslada y asiste al refugiado que elija venir a San Luis.

Objetivos

Profundizar la integración social y lograr la sustentabilidad económica de las familias refugiadas sirias que han llegado a la Provincia.

Estar atentos a los conflictos internacionales en los que la Provincia pudiera brindar asistencia.

Realizar acciones de concientización con niños y adultos de la sociedad sanluiseña que genere empatía con los refugiados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	3.630.291	3.630.291
2- Bienes de Consumo	480.000	480.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
5.1- Transferencias	4.905.594	4.905.594
TOTAL	10.515.885	10.515.885

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Entes y Sociedades con Participación del Estado

Programa N° 37: Subprograma Control de Entes y Sociedades con Participación del Estado

Objetivos

Controlar el cumplimiento de las normas que rigen la figura jurídica en la presentación de EECC y todo lo requerido por los organismos competentes.

Asesorar y asistir técnicamente a todos los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria.

Controlar que las operaciones de los Entes y las Sociedades, y sus respectivos fondos ejecutados, se correspondan con el objeto descrito en el instrumento de creación del mismo.

Desarrollar un programa de visitas de control y apoyo a la gestión de las empresas, solicitando y analizando, los registros contables y documentación fundamentales para el funcionamiento de las mismas.

Cooperar en la realización de planes de negocios, con el objetivo de lograr un mejor funcionamiento de los Entes y las Sociedades, en vistas de alcanzar los objetivos planteados y la función que el Estado les asigne.

Conocer y evaluar en forma sistemática la situación comercial, operativa, económica, impositiva y financiera de los Entes y las Sociedades, verificando la transparencia de sus actos, compras, contrataciones, y/o cualquier operación efectuada por los mismos.

Confeccionar y desarrollar un plan de cuentas único que permita unificar las normas de valuación y exposición de los estados e informes contables de los Entes y las Sociedades.

Evaluar las solicitudes y destinos de los aportes otorgados por el ejecutivo provincial a cada uno de los Entes, Sociedades del Estado y Sociedades del Estado con Participación Estatal Mayoritaria en representación de los intereses del Estado.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Control de presentación y pago de impuestos correspondientes ante organismos Nacionales, provinciales y municipales.	Porcentaje	100%	Mensual
Control de presentación de Balances.	Porcentaje	100%	Anual
Control y evaluación de pedidos de aportes.	Porcentaje	100%	Anual
Auditorias Entes y Sociedades.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	225.814.266
	TOTAL	225.814.266

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
5.5.2- Transferencias	111.084.266	111.084.266
5.5.7- Transferencias	114.730.000	114.730.000
TOTAL	233.397.225	233.397.225